

MARTES, 10 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 173

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

**CVE-2013-13187** *Decreto de la Alcaldía de delegación de funciones de la concejala de Economía, Hacienda y Personal.*

En el marco de las reglas previstas en el Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Gobierno y la Administración del municipio de Santander, y demás normativa legal y reglamentaria aplicable en materia de régimen local, por esta Alcaldía se adopta el siguiente

### DECRETO

Delegar en don César Díaz Maza, concejal de Infraestructuras, Urbanismo y Vivienda, durante la ausencia de doña Ana María González Pescador, concejala de Economía, Hacienda y Personal, del 2 al 6 de septiembre de 2013, ambos días incluidos, las siguientes funciones:

- 1) Autorización y disposición de gastos, y reconocimiento de obligaciones.
- 2) Ordenación de pago y disposición de fondos.
- 3) Incoación y resolución de los expedientes sancionadores con motivo de denuncias formuladas por infracciones de tráfico, de circulación de vehículos a motor y de seguridad vial, y por infracciones a las ordenanzas de circulación y de limitación de aparcamiento
- 4) Gestión y nombramiento de todo el personal
- 5) Acuerdos relativos al pase a segunda actividad de los miembros del Cuerpo de Policía Local.
- 6) Cualquier otra facultad en materia de economía, hacienda, personal, régimen interior, prevención de riesgos laborales y Ley de Transparencia; excepto en asuntos indelegables por precepto legal.

La delegación surtirá efecto desde la fecha de este Decreto, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y dar cuenta de ello al Pleno en la primera sesión que celebre.

Santander, 29 de agosto de 2013.

El alcalde,  
Íñigo de la Serna Hernáiz.

El secretario técnico de la Junta de Gobierno Local,  
Jose M.ª Menéndez Alonso.

2013/13187

CVE-2013-13187